MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1143/17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS 37/2015 Y 38/2015 SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 07/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ZONAS Y SECTORES DEL SENEPA" – ID N° 298.023, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 3.

Asunción, 10 de noviembre de 2017

VISTA:

La Nota D.G.S N° 1464/2017 por la cual se solicita la renovación de los Contratos N° 37/2015 y 38/2015 correspondientes a la LC N° 07/2015 **"LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ZONAS Y SECTORES DEL SENEPA" – ID N° 298.023**.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Art. 47 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde establece: "En los casos que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos.

Que, conforme a los datos proveídos por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), se realizara el Análisis correspondiente a la renovación de arrendamiento de los inmuebles que continuaran siendo utilizados por el SENEPA.

Que para financiar los costos de las Renovaciones, por el periodo indicado en el contrato, se cuenta con fondos previstos en el Rubro 250 Alquileres y Derechos, F.F. 30 "Recursos Institucionales", Ejercicio Fiscal 2017, previo cumplimiento de los requisitos de las documentaciones exigidas por las Leyes Administrativas del Ministerio de Hacienda, para el cumplimiento del pago al Propietario del Inmueble, conforme a las disposiciones presupuestarias.

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, ha presentado el Dictamen Sub UOC/S3 N° 17/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, y el mismo con la recomendación favorable a la firma de la presente Resolución.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevos procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

Ing. Arnaldo González Galvan
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1143/17

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS 37/2015 Y 38/2015 SUSCRITOS EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 07/2015 "LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ZONAS Y SECTORES DEL SENEPA" – ID N° 298.023, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC N° 3.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **APROBAR** la renovación de los **Contratos N° 37/2015 y 38/2015** de acuerdo al siguiente detalle:

Cont. N°	Locador	Cantidad de Meses	Costo Unitario por Mes	Costo Total
37/2015	Elías Martínez	24 (veinticuatro)	6.875.000.-	165.000.000.-
38/2015	Teodoro Alfonso	24 (veinticuatro)	11.250.000.-	270.000.000.-
TOTAL Gs.			**18.125.000.-**	**435.000.000.-**

Total Adjudicado Gs. 435.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones).

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, y el saldo plurianual quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 - 2019 asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°. Establecer que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES